

Se suscribe á este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redaccion sita en la calle de San Juan núm. 4.



Precio de la suscripción, 6 rs. al mes para esta ciudad, 10 para particulares de los pueblos franco de porte; y para las justicias 11 rs. y 9 mrs. por trimestre.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

### Diputación provincial de Soria.

La Diputación ha procedido al repartimiento de los 247 hombres que han correspondido á la provincia para el reemplazo de 25000 que le pertenecen por el alistamiento del corriente año, segun lo prevenido en la ley de 14 de Agosto ultimo, entre todos los pueblos de la misma, habiendo preferido la base del número de vecinos, como mas aproximada á la certeza y equidad con que debe procederse en tal repartimiento; resultando de esta operacion y del sorteo de quebrados ó décimas, practicado en el dia 25 del actual, haber tocado á los pueblos los quintos, décimas y números que abajo se espresan, para la inteligencia de los mismos, en la forma siguiente:

### PARTIDO DE SORIA.

Número de vecinos.	Quintos.
930 Soria y su barrio las Casas y la Verguilla.	8
25 Sobrantes de id., décimas 2: ns. 7, 3.	
91 Almarza, décimas ocho: ns. uno, cinco, ocho, diez, dos, nueve, seis, cuatro.	1
108 Mazaterón, décimas 9 y media: ns. 1.	
7 Boñices, décimas media: ns. dos.	1
108 Almenar, décimas nueve y media: ns. siete, tres, dos, cuatro, seis, ocho, 1, 9, 10.	1
7 Riotuerto, décimas media: ns. cinco.	
104 Póveda, Barrio los Santos, Barriomartín y Vadillo, décimas 9 y media: ns. uno.	
7 Castellanos de la Sierra, décimas media: números dos.	1
120 Villaciervos y Villaciervitos.	1
7 Sobrantes de id., décimas media: ns. diez.	
106 Cabrejas del Pinar, décimas nueve y media: ns. ocho, uno, seis, tres, nueve, siete, cuatro, cinco, dos.	1
194 Valdeavellano y caserío de Castilfrio.	1
81 Sobrantes de id., décimas siete: ns. nueve, tres, cinco, siete, diez, uno, cuatro.	1
35 Portelrubio, décimas tres: ns. dos, 8, 6.	
109 S. Andres de Almarza, décimas nueve y media: ns. ocho, tres, siete, nueve, dos, uno, seis, cuatro, diez.	1
7 Carazuelo, décimas media: ns. cinco.	
125 Almazul.	1

- 12 Sobrantes de id., décimas, una: ns. diez.
- 100 Cihuela y Gr. de Albalate, décimas nueve: ns. cuatro, seis, uno, cinco, tres, ocho, siete, dos, nueve.
- 90 Sotillo de Tera, décimas ocho: ns. cinco, tres, uno, siete, ocho, seis, nueve, dos.
- 25 Espejo, décimas dos: ns. diez, cuatro.
- 90 Gómara, décimas ocho: ns. dos, cinco, tres, siete, cuatro, seis, nueve, diez.
- 24 Fuentetecha, décimas dos: ns. ocho, uno.
- 80 Almajano, décimas siete: ns. diez, siete, seis, tres, nueve, cuatro, uno.
- 32 Ituero, décimas tres: números ocho, dos, cinco.
- 76 Tardajos y Gr. de Blasconuño y Mata-mala, décimas siete: ns. cuatro, siete, ocho, seis, tres, cinco, dos,
- 30 Cabrejas del Campo, décimas dos y media: ns. uno, nueve.
- 5 Cascajosa, décimas media: ns. diez.
- 76 Cubo de la Solana, décimas siete: ns. uno, seis, tres, siete, cinco, dos cuatro.
- 23 La Rubia, décimas dos: ns. ocho, diez.
- 13 Pedraza, décimas una: ns. nueve.
- 84 Castilfrio, décimas siete y media: ns. nueve, ocho, uno, dos, seis, cuatro: diez, 5.
- 28 Estepa de S. Juan, décimas dos y media: ns. siete, tres,
- 80 Villabuena, décimas siete: ns. cuatro, siete, nueve, cinco, dos, tres, diez.
- 34 Golmayo, décimas tres: ns. uno, ocho, 6.
- 84 Herreros, décimas siete y media: ns. dos, nueve, diez, siete, ocho, cuatro, seis, 3,
- 30 Aldehuella del Rincón, décimas dos y media: ns. cinco uno.
- 84 Peroniel, décimas siete y media: ns. seis, dos, nueve, siete, uno, tres, cuatro.
- 30 Candilichera, décimas dos y medias: ns. ocho, cinco, diez.
- 68 Rábanos (los) y granja de Sincva y Villarijo, décimas seis: ns. nueve, dos, cuatro, diez, ocho, uno.
- 24 Llamosos (los) décimas dos: ns. seis, tres.
- 24 Lumbia, décimas dos, ns. siete, cinco.
- 68 Buberos, décimas seis: ns. seis, nueve, cinco, tres, dos, uno.
- 46 Abion, décimas cuatro: ns. cuatro, siete, diez, ocho.



142	Gallinero, Lumbreillas y Cerveriza, , , ,	1
29	Sobrantes de id., décimas dos y media: ns. diez, uno, nueve.	1
34	Hinojosa de la Sierra, décimas tres: ns. ocho, cinco, siete.	1
20	Seúlveda, décimas dos: ns. cuatro, tres.	1
30	Fuentelsaz, décimas 2 y media: ns. 2, 6.	1
140	Covaleda, , , , ,	1
146	Abejar, , , , ,	1
33	Sobrantes de id., décimas tres: ns. 2, 1, 7	1
27	Id. de Covaleda, décimas dos y media: ns. tres, cuatro.	1
42	Molinos de Duero, décimas tres y media: ns. ocho, cinco, seis, diez.	1
9	Langoste, décimas una: ns. nueve.	1
110	Caravantes y caserío, , , , ,	1
25	Mazalvete, décimas dos: ns. seis, cinco.	1
20	Hontalvilla de Valcorba y Omeñaca, décimas dos: ns. cuatro, tres.	1
36	Fuensáuco, décimas una y media: ns. 9.	1
7	Dáñez, décimas media: ns. uno.	1
11	Tozalmoro, décimas una: ns. diez.	1
30	Portillo, décimas dos y media: ns. 8, 2.	1
7	Albocave, décimas media: ns. siete.	1
40	Villaseca, décimas tres y media: ns. dos, siete, seis, ocho.	1
18	Torralba, décimas una y media: ns. 9.	1
17	Tordesalas, décimas una y media: ns. tres, cinco.	1
28	Sanquillo Bonices, décimas dos y media: ns. uno, diez.	1
12	Tapiela, décimas una: ns. cuatro.	1
27	Almarail, décimas dos y media: ns. cuatro, tres, cinco.	1
13	Alparrache, décimas una: ns. uno.	1
16	Martialay, décimas una y media: ns. 6.	1
24	Paredes-Royas, décimas 2: ns. ocho, diez.	1
15	Zamajon, décimas una y media: ns. 9.	1
10	Cubo de Hogueras, décimas una: ns. 2.	1
8	Torretartajo, décimas media: ns. siete.	1
28	Aldealices, décimas dos y media: ns. 4, 9.	1
24	Aldehuela de Periañez, décimas dos: ns. siete, tres.	1
19	Aylloncillo, décimas una y media: ns. cuatro, seis.	1
22	Portelarbol, décimas dos: ns. cinco, diez.	1
10	Azapiedra, décimas una: ns. ocho.	1
10	Osonilla, décimas una: ns. dos.	1
38	Alconaba y granja de la Salma, décimas tres y media: ns. ocho, cuatro, uno.	1
14	Miranda de Duero, décimas una: ns. diez.	1
27	Castil de Tierra, décimas 2 y media: ns. seis, dos, cinco.	1
33	Tardesillas, décimas tres: ns. tres, nueve, siete.	1
60	Aldea el Señor, décimas cinco y media: ns. tres, seis, ocho, cuatro, uno.	1
50	Velilla de la Sierra, décimas cuatro y media: ns. dos, nueve, siete, diez, cinco.	1
<hr/>		
Total, , , , , 77		

## Partido de Agreda.

- 74 Suellacabras, décimas seis y media: ns. uno, diez, siete, dos, cuatro, cinco, tres.  
 42 Valdegeña, décimas tres y media: ns. once, seis, ocho.  
 60 Oncala, décimas cinco y media: ns. cinco, diez, tres, cuatro, dos.  
 25 Palacio, décimas dos: ns. seis, siete.  
 28 Collado (el), décimas dos y media: ns. uno, ocho, nueve.  
 61 Taniñe, décimas cinco y media: ns. dos, seis, ocho, diez, nueve, cuatro.  
 43 Sta. Cruz, décimas cuatro: ns. 3, 5, 1, 7.  
 8 Villaseca-somera, décimas media: ns.  
 60 Muro, décimas cinco y media: ns. nueve, siete, diez, dos, cinco.  
 50 Esteras, décimas cuatro y media: ns. tres, ocho, cuatro, uno, seis.  
 56 Povar, décimas cinco: ns. 3, 2, 5, 1, 8.  
 38 Carbon, décimas  $3\frac{1}{2}$ : ns. diez, nueve, 4.  
 14 Las Fueas, décimas una: ns. siete.  
 8 Valdelavilla, décimas media: ns. seis.  
 48 Cigudosa, décimas cuatro y media: ns. siete, nueve, ocho, seis, dos.  
 53 Valtaggeros y Torretarraco, décimas cuatro y media: ns. tres, cinco, diez, cuatro.  
 10 Añavieja, décimas una: ns. uno.  
 345 Olvega.  
 240 Noviercas.  
 14 Sobrantes de id., décimas una: ns. dos.  
 48 Cardejen, décimas cuatro y media: ns. diez, cuatro, seis, ocho, nueve.  
 50 Castejon, décimas cuatro y media: ns. cinco, siete, uno, tres.  
 47 Buimanco, décimas cuatro: ns. 5, 9, 4, 1.  
 36 Valdemoro, décimas tres: ns. diez, 8, 6.  
 33 Villarijo, décimas tres: ns. siete, tres, 2.  
 136 San Pedro y caserío de Hoyamanera.  
 23 Sobrantes de id., décimas 2: ns. 5, 6.  
 30 La Losilla, décimas dos y media: ns. ocho, diez, tres.  
 22 Fuentes de San Pedro, décimas dos: ns. uno, dos.  
 15 Montaves, décimas una y media: ns. 9.  
 25 Lería, décimas dos: ns. cuatro, siete.  
 50 S. Andrés de S. Pedro, décimas cuatro y media: ns. seis, diez, nueve, siete, 4.  
 32 Villar de Maya, décimas tres: ns. 8, 3, 5.  
 21 Verguizas, décimas dos: ns. dos, uno.  
 8 Valderantos, décimas media: ns.  
 42 Diústes, décimas tres y media: ns. diez, cuatro, cinco, ocho.  
 37 Vizmanos, décimas  $3\frac{1}{2}$ : ns. uno, dos, tres.  
 34 Bretun, décimas tres: ns. siete, seis, nueve.  
 24 Aldealcardo y Ontálvaro, Déc. 2: ns. 1, 7.  
 18 Campo-redondo, décimas  $1\frac{1}{2}$ : ns. cinco.  
 38 Bea, décimas tres y media: ns. 6, 4, 3, 2.  
 33 Armejun, décimas tres: ns. ocho, 9, 10.  
 49 Débanos, décimas  $4\frac{1}{2}$ : ns. 10, 6, 2, 5.  
 40 Arrijos, décimas  $3\frac{1}{2}$ : ns. 9, 8, 1, 4.  
 22 Las Aldchuelas, décimas 2: ns. siete, tres.  
 35 Aldeaelpozo, décimas tres: ns. uno, 5, 9.  
 36 Pinilla del Campo, décimas 3: ns. 10, 8, 4.  
 32 Villar del Campo, décimas 3: ns. 3, 7, 2.  
 10 Castellanos del Campo, décimas 1: ns. 6.

- 30 Jaray, décimas dos y media: ns. 4, 9.  
 27 Los Campos, décimas dos y media: ns. 8, tres, cinco.  
 22 Sta. Cecilia, décimas dos: ns. dos, uno.  
 42 Ledrado, décimas una: ns. siete.  
 11 Villaseca-bajera, décimas una: ns. seis.  
 13 Villartoso y la Laguna, décimas una: ns. diez.  
 31 Valoria, décimas tres: ns. dos, siete.  
 22 Vega (la) décimas dos: ns. ocho, uno.  
 12 Vellozillo, décimas una: ns. cinco,  
 14 Mata (la) décimas una: ns. seis,  
 16 Castillejo, décimas una y media: ns. 9.  
 7 Peñazcurna, décimas media: ns. tres.  
 10 Vallejo, décimas una: ns. cuatro,  
  
**Total, 1000, 50**  
  
**Partido del Burgo**  
 396 El Burgo y granja de Valdeosima,  
 57 Sobrantes de id., décimas cinco: ns. cuatro, dos, cinco, diez, nueve.  
 55 Torralba (villa) décimas cinco: ns. uno, ocho, seis, siete, tres.  
 170 Osma, , , , , , , , , ,  
 57 Sobrantes de id., décimas cinco: ns. nueve, echo, seis, dos, cuatro,  
 50 Veldenebro, décimas cuatro y media: ns. tres, diez, cinco, siete, uno.  
 6 Navapalos, décimas media: ns., , ,  
 115 San Leonardo, , , , , , , , ,  
 135 Espeja y sus aldeas Guijosa, Hinojosa, Orellares y S. Asenjo,  
 22 Sobrantes de id., décimas 2: ns. 8, 3, .  
 65 Alcozar, décimas 6: ns. 7, 4, 5, 2, 6, 10.  
 25 Velilla de S. Esteban, décimas 2: ns. 9, 1.  
 170 Langa, , , , , , , , , ,  
 57 Sobrantes de id., décimas 5: ns. 3, 8, 7, 5, 2, , , , ,  
 58 Bérzosa de S. Esteban, décimas 5: ns. 4, 9, 6, 10, 1, , , , ,  
 190 S. Esteban y su barrio Pedrajas, ,  
 77 Sobrantes de id., décimas 7: ns. 4, 5, 3, 7, 10, 8, 9, , , , ,  
 35 Soto de S. Esteban, décimas 3: ns. 1, 6, 2.  
 123 Sta. María de las Hoyas y Muñecas,  
 10 Sobrantes de id., décimas 1: ns. 6, , ,  
 66 Atauta, décimas 6: ns. 8, 10, 4, 1, 9, 5.  
 36 FuenteCambron, décimas 3: ns. 7, 2, 3.  
 100 Retortillo, décimas 9: ns. 8, 6, 7, 3, 9, 5, 4, 2, 1, , , , ,  
 13 Torresuso, décimas 1: ns. 10, , ,  
 94 FuenteArmegil y sus aldeas Fuencalien-te, Santerbás y Zayuelas, décimas  $8\frac{1}{2}$ : ns. 10, 8, 5, 6, 1, 7, 3, 4, 9, , ,  
 16 Quintanilla Nuño Pedro, décimas una y media: ns. dos, , , , , ,  
 80 Rejas de S. Esteban, décimas 7: ns. 5, 8, 2, 9, 4, 7, 6, , , , ,  
 36 Quintanilla de Tres Barrios, décimas 3: ns. 10, 3, 3, , , , , ,  
 70 Recuerda, décimas seis: ns. 9, 6, 2, 10, 4, 4.  
 22 Gormaz, décimas dos: ns. ocho, cinco.  
 21 Manzanares, décimas dos: ns. siete, 3.

- 75 Casarejos, décimas  $6\frac{1}{2}$ : ns. 1, 4, 6, 5, 7, 3.  
 37 Ucero, décimas tres  $\frac{1}{2}$ : ns. 10, 2, 9, 8.  
 65 Montejo de Liceras, décimas seis: ns. tres,  
     dos, diez, uno, nueve, cuatro.  
 65 Olmillos, décimas 4: ns. 8, 7, 5, 6, , .  
 55 Piquera de S. Esteban, décimas seis: ns.  
     nueve, tres, cuatro, diez, cinco, seis.  
 45 Bocigas, décimas 4: ns. 7, 8, 2, 1, , .  
 75 Morcuera, décimas  $6\frac{1}{2}$ : ns. 1, 8, 6, 10,  
     7, 5, , , , .  
 40 Quintanas Rubias de abajo, décimas tres  
     y media: ns. 3, 4, 9, 2, , , , .  
 45 Villalvaro, décimas 4: ns. 8, 3, 5, 9, , .  
 22 Zayas de Báscones, décimas 2: ns. 10, 6, .  
 45 Zayas de Torre, décimas 4: ns. 4, 1, 7, 2, .  
 50 Valdanzo, décimas cuatro y media: nú-  
     meros uno, cuatro, siete, tres, cinco.  
 60 Peñalba de S. Esteban, décimas cinco  
     y media: ns. 6, 9, 2, 8, 10, .  
 55 Quintanas de Gormaz, décimas cinco: ns.  
     tres, uno, dos, cinco seis, , , , .  
 35 Villanueva de Gormáz, décimas tres: ns.  
     nueve, siete, diez, , , , .  
 25 Modamio, décimas dos: ns. cuatro, ocho.  
 60 Liceras, décimas cinco y media: ns. tres,  
     cuatro, siete, seis, nueve, cinco, , .  
 42 Noviales, décimas tres y media: ns. 1, 2, 8, .  
 14 Cañicera, décimas una: ns. diez, , .  
 64 Tarancueña, décimas cinco y media: ns.  
     diez, seis, tres, cuatro, nueve, , .  
 38 Hoz de arriba, décimas tres y media:  
     ns. ocho, uno, cinco, siete, , .  
 9 Pozuelo, décimas una: ns. dos, , .  
 56 Ines, décimas 5: ns. 9, 2, 10, 5, 6, .  
 50 Fresno, décimas cuatro y media: ns. cu-  
     atro, uno, ocho, siete. , , , .  
 8 Sotillos, décimas media: ns. tres, , .  
 43 Madruédano, décimas cuatro: ns. 10, 8, 7, 9.  
 36 Carrascosa de arriba, décimas tres: nú-  
     meros uno, cuatro, tres. , , , .  
 36 Valderromán, décimas tres: ns. 5, 2, 6, .  
 50 Valdenarros, décimas cuatro y media: ns.  
     diez, ocho, uno, seis, , , , .  
 51 Boos, décimas cuatro y media: ns. cu-  
     atro, nueve, siete, tres, cinco. , , .  
 10 Valverde los Ajos, décimas una: ns. 2, .  
 50 Navaleno, décimas cuatro y media: ns.  
     nueve, cinco, uno, cuatro, , , .  
 42 Muriel de la Fuente, décimas tres y me-  
     dia: ns. siete, ocho, seis, dos. , , .  
 24 Arganza, décimas dos: ns. 10, 3, , .  
 48 Talbeyla, décimas cuatro y media: nú-  
     meros nueve, diez, cinco, siete. , , .  
 28 Muriel Viejo, décimas  $2\frac{1}{2}$ : ns. 3, 2, 1, .  
 34 Aylagas, décimas tres: ns. 6, 8, 4, .  
 45 Herrera, décimas cuatro: ns. 10, 1, 2, 4, .  
 26 Cebilla, décimas dos y media: ns. 3, 9, .  
 30 Valdemaluque, décimas dos y media: nú-  
     meros seis, siete, ocho, , , .  
 12 Valdelinares, décimas una: ns. cinco, .
- 45 Torremocha, décimas cuatro: ns. cuatro,  
     dos, tres, seis, , , , , , .  
 20 Torraño, décimas dos: ns. diez, cinco.  
 36 Caracena, décimas tres: ns. 9, 8, 1, , .  
 10 Rebolloza de Escuderos, décimas 1: ns. 7, .  
 47 Alcuilla de Avellaneda, décimas cuatro:  
     ns. ocho, seis, diez, cuatro, , .  
 20 Alcoba de Torre, décimas dos: ns. 1, 5, .  
 45 Matanza, décimas cuatro: ns. 2, 3, 9, 7, .  
 50 Miño de S. Esteban, décimas cuatro y  
     media: ns. nueve, diez, tres, ocho.  
 27 Hoz de abajo, décimas dos y media: ns.  
     dos, cuatro, seis, , , , , .  
 36 Carrascosa de abajo, décimas tres: nú-  
     meros siete, cinco, uno, , .  
 36 Vildé, décimas tres: ns. 1, 5, 8, , .  
 32 Quintanas Rubias de arriba, décimas tres:  
     números diez, siete, seis, , , , .  
 18 Galapagares, décimas una y media: nú-  
     meros tres, nueve, , , , , .  
 28 Pedro, décimas dos y media: ns. 2, 4, .  
 38 Alcubilla del Marques, décimas tres y  
     media: ns. 1, 5, 6, . . . . . . .  
 14 Cubillos, décimas 1: n. 7, . . . . . .  
 28 Lodares de Osma, décimas  $2\frac{1}{2}$ : ns. 3, 8, 9, .  
 18 Barcevalejo, décimas una y media: ns. 4, 2, .  
 15 Valdegrulla, décimas una y media: n. 10, .  
 35 Nafria de Ucero, décimas 3: ns. 1, 3, 5, .  
 25 Rejas de Ucero, décimas 2: ns. 4, 2, .  
 23 Valdeavellano de Ucero, décims. 2: ns. 8, 9, .  
 22 Cantalúcia, décimas 2: ns. 10, 7, .  
 10 Valdanzuelo, décimas 1: ns. 6, .  
 37 Espejon, décimas  $3\frac{1}{2}$ : ns. 9, 1, 2, 7, .  
 27 Petera (la), décimas  $2\frac{1}{2}$ : ns. 5, 8, .  
 25 Fuentecantales, décimas 2: ns. 4, 6, .  
 25 Sotos del Burgo, décimas 2: ns. 3, 10, .  
 28 Vadillo, décimas dos y media: ns. 4, 6, .  
 24 Valdelubiel, décimas 2: ns. 3, 10, .  
 20 Velasco, décimas dos: ns. 8, 5, . . .  
 16 Barceval, décimas una y media: ns. 7, 1, .  
 22 Santiuste, décimas 2: ns. 2, 9, . . .  
 22 Ligos, décimas 2: ns. 3, 9, . . .  
 16 Cenegro, décimas una y media: ns. 5, .  
 30 Aldea de S. Esteban, décimas dos y me-  
     dia: ns. 8, 6, 1, . . . . . . .  
 20 Rebolloza de Pedro, décimas 2: ns. 4, 7, .  
 24 Peralejo, décimas 2: ns. 10, 2, . . .  
 32 Losana, décimas 3: ns. 1, 7, 3, . . .  
 19 Castro, décimas una y media: ns. 5, 8, .  
 24 Nogtales, décimas 2: ns. 2, 4, . . .  
 16 Mosarejos, décimas una y media: ns. 9, .  
 10 Olmeda (la), décimas 1: ns. 6, , , .  
 12 Valdealvin, décimas 1: ns. 10, , , .  
 51 Cuevas de Ayllón, décimas cuatro y me-  
     dia: ns. 4, 3, 9, 8, , , , .  
 32 Castillejo de Robledo, décs. 3: ns. 2, 5, 7, .  
 28 Valvenedizo, décimas  $2\frac{1}{2}$ : ns. 11, 10, 6, .

Total, , , , , 45

## Partido de Almazán.



- |     |   |
|-----|---|
| 64  | Hontalvilla de Almazan, décimas cinco y media: ns. 8, 5, 6, 7, 10, . . , .  |
| 50  | Nolay, décimas $4\frac{1}{2}$ : ns. 3, 1, 2, 4, 9. .                        |
| 60  | Nepas y granja de Almonacid, décimas cinco y media: ns. 7, 8, 6, 4, 9, 1, , |
| 16  | Sta. María del Prado, décimas $1\frac{1}{2}$ : ns. 3.                       |
| 17  | Moñús, décimas una y media: ns. 2, 10.                                      |
| 18  | Casillas, décimas una y media: ns. 5. ,                                     |
| 56  | Rello, décimas 5: ns. 7, 3, 10, 5, 1, ,                                     |
| 54  | Centeneta de Andaluz: décimas 5: ns. 8, 2, 9, 4, 6. . . . .                 |
| 56  | Tajueco, décimas 5: ns. 1, 5, 8, 7, 10.                                     |
| 56  | Calatañazor, décimas 5: ns. 6, 4, 5, 3, 9.                                  |
| 55  | Cuenca (la), décimas 5: ns. 10, 6, 8, 2, 9, . . . . .                       |
| 40  | Nódalo, décimas $3\frac{1}{2}$ : ns. 1, 7, 4, 3, ,                          |
| 15  | Abioncillo, décimas una y media: ns. 5.                                     |
| 160 | Monteagudo y caseríos. . . . .  |
| 150 | Fuentelmonge. . . . .   |
| 47  | Sobrabtes de Monteagudo, décimas cuatro: ns. 10, 7, 8, 5. . . . .           |
| 37  | Id. de Fuentelmonge, décimas tres y media: ns. 3, 4, 6. . . . .             |
| 28  | Covertelada, décimas $2\frac{1}{2}$ : ns. 1, 2, 9.                          |
| 40  | Morales, décimas 3 y media: ns. 8, 1, 10, 7                                 |
| 40  | Paones, décimas 3 y media: ns. 4, 3, 9. ,                                   |
| 34  | Fuentepinilla, décimas 3: ns. 5, 6, 2. .                                    |
| 42  | Blacos, décimas 3 y media: ns. 5, 10, 8, 9                                  |
| 36  | Revilla (la), décimas 3: ns. 6, 4, 2. ,                                     |
| 26  | Mallona (la), décimas $2\frac{1}{2}$ : ns. 1, 3, ,                          |
| 11  | Cehntenera del Campo, décimas 1: ns. 7.                                     |
| 36  | Lumías, décimas 3: ns. 5, 9, 4. . . . .                                     |
| 34  | Alalú, décimas 3: ns. 8, 10, 6. . . . .                                     |
| 28  | Rebollo, décimas $2\frac{1}{2}$ : ns. 1, 7. . . . .                         |
| 16  | Sauquillo del Campo, décima $1\frac{1}{2}$ : ns. 2, 3.                      |
| 36  | Fuentelarbol, décimas 3: ns. 2, 3, 4 . .                                    |
| 28  | La Ventosa de Fuentepinilla, décimas 2 y media: ns. 1, 6, 9. . . . .        |
| 27  | Osona, décimas $2\frac{1}{2}$ : ns. 10, 5. . . . .                          |
| 20  | Ciruela, décimas 2: ns. 7, 8, , , ,   |
| 35  | Torre de Blacos, décimas 3: ns. 7, 8, 10.                                   |
| 22  | Aldehuela de Calatañazor, décimas 2: ns. 5, 3                               |
| 17  | Escobosa de Calatañazor, décimas 1 y media: ns. dos, , , , , ,              |
| 17  | Fuentelaldea, décimas $1\frac{1}{2}$ : ns. 9, 6, ,                          |
| 15  | La Barbolla, décimas $1\frac{1}{2}$ : ns. 1, 4, ,                           |
| 7   | La Mercadera, décimas media: ns. .  |
| 28  | Jodra del Cardo, décimas dos y media: números cinco, nueve, dos. . . . ,    |
| 28  | Frechilla, décimas dos y media: números diez, siete. . . . , . . . . ,      |
| 25  | La Seca, décimas dos: ns. uno, ocho. .                                      |
| 10  | Ciadueña, décimas una: ns. tres. ,  |
| 9   | Tegerizas, décimas una: ns. seis. . ,                                       |
| 8   | Fuentelcarro, décimas media: ns. . ,  |
| 7   | Villalba, décimas media: ns. cuatro. ,                                      |

30 Escobosa y granja de Valdemora, décimas dos y media: ns. 5, 1, 4, . ,
28 Neguillas y granja de Lodarejos, décimas dos y media: ns. diez, dos. . ,
22 Rivarroya (del partido de Soria) décimas dos y media: ns. tres, nueve. . ,
15 Lodáres del Monte, décimas una y media: ns. ocho, 7, , , , , ,
9 Borchicayada y Bujarrapian, décimas una: números seis. . ,
8 La Miñosa, décimas media: ns. 7. .
140 Villasayas. . , , , , , , ,
120 Velamazan, , , , , , , ,
27 Sobrantes de Villasayas, décimas $2\frac{1}{2}$ : ns. siete, nueve, dos. , , ,
7 Id. de Velamazan, décimas media: ns. ,
23 Bayubas de arriba, décimas 2: ns. 10, 4.
25 Andaluz, décimas dos: ns. tres, uno. .
10 Covarrubias, décimas una: ns. seis. .
14 Matute, décimas una: ns. cinco, , ,
10 Almántiga, décimas una: ns. ocho. .
24 Valderrueda, décimas 2: ns. 8, 10. .
25 Torreandaluz, décimas 2: ns. 6, 3. .
22 Monasterio, décimas 2: ns. 2, 5. .
22 La Muela, décimas 2: ns. 7, 9. .
20 Valdealvillo, décimas 2: ns. 4, 1. .
74 Arenillas, décimas seis y media: ns. 2, 10, 5, 7, 1, 6, , , , ,
40 Riva la de Escalote, décimas tres y media: ns. 9, 4, 3, 8. . , , ,

**Total, 3, 4, 47**

#### **Partido de Medinaceli.**

398 Medinaceli y sus barrios. . . . .
58 Sobrantes de id., décimas cinco: ns. 9, 10, 2, 7, 1. . . . .
55 Alcuvilla de las Peñas, décimas cinco: ns. 4, 5, 3, 8, 6. . . . .
112 Almafuéz. . . . .
150 Baraona, , , , , , , , ,
36 Sobrantes de id., décimas 3: ns. 1, 3, 4,
38 Ambrona, décimas $3\frac{1}{2}$ : ns. 8, 6, 9, ,
38 Miño, décimas $3\frac{1}{2}$ : ns. 7, 5, 10, 2, ,
170 Iruacha. . . . .
57 Sobrantes de id., décimas cinco: ns. 1, 9, 10, 8, 6. . . . .
38 Fuencaliente, décimas tres y media: ns. 5, 2, 7, 4. . . . .
38 Urés, décimas una y media: ns. 3. .
120 Romanillos. . . . .
7 Sobrantes de id., décimas media: ns. 1.
106 Arcos, décimas $9\frac{1}{2}$ : ns. 2. . . . .
130 Barcones. . . . .

17 Sobrantes de id., décimas $1\frac{1}{2}$ : ns. 5. ,
97 Radona y granja, décimas $8\frac{1}{2}$ : ns. 4, 6, 9, 2, 7, 8, 3, 1, 10. . . . .
180 Júdes. . . . .
67 Sobrantes de id., décimas seis: ns. 4, 10, 8, 6, 2, 9, , , , , , ,
24 Juvera, décimas dos: ns. 7, 3. , ,
22 Ventosa, décimas dos: ns. 1, 5, , ,
122 Utrilla, , , , , , , , , , , ,
9 Sobrantes de id., décimas una: ns. 3. ,
48 Bloconz, décimas cuatro $\frac{1}{2}$ : ns. 2, 9, 1, 8.
53 Benamira y caserios de Sayona y Vilaseca, décimas cuatro $\frac{1}{2}$ : ns. 4, 5, 7, 6, 10, , , , , , ,
100 Yelo décimas nueve: ns. 3, 6, 8, 7, 1, 2, 9, 5, 10, , , , , , ,
12 Torralba de Medina, décimas una: ns. 4.
100 Somaén, décimas ueve: ns. 4, 9, 5, 10, 8, 2, 6, 7, 4, , , , , ,
12 Yuva, décimas una: ns. 3, , , , , ,
102 Layna y Obétago, décimas nueve: ns. 1, 10, 6, 5, 4, 2, 7, 9, 8, , , , ,
10 Lomeda, décimas una: ns. tres, , ,
70 Alpanseque, décimas seis: ns. 6, 10, 4, 5, 9, 1. , , , , , ,
30 Sauquillo de Paredes, décimas dos $\frac{1}{2}$ : ns. 7, 8, 2, , , , , , , ,
15 Azcamellas, décimas una $\frac{1}{2}$ : ns. 3. ,
93 Montuenga, décimas ocho y media: ns. 5, 4, 1, 9, 3, 6, 8, 2. , , , , ,
18 Arbajuelo, décimas $1\frac{1}{2}$ : ns. 10, 7. ,
80 Mézquetillas, décimas siete: ns. 10, 3, 6, 7, 1, 4, 2. , , , , ,
21 Esteras del Ducado, décimas dos: ns. 8. 5.
11 Corvesin, décimas una: ns. 9. , , ,
78 Velilla y Avenales, décimas siete: ns. 4, 1, 8, 2, 5, 6, 3. , , , , ,
36 Sta. María de Huerta, décimas tres: ns. 10, 7, 9. , , , , ,
70 Beltejar, décimas seis: ns. 2, 4, 9, 5, 10, 3. , , , , ,
44 Pinilla del Olmo, décimas cuatro: ns. 8, 1, 6, 7. , , , , ,
40 Aguilar de Montuenga, décimas tres y media: ns. 1, 10, 6, 9. , , , , ,
40 Sagides, décimas tres y media: ns. 8, 5, 2. , , , , ,
31 Conquezuela, décimas tres: ns. 7, 4, 3. , ,
68 Marazobel, décimas seis: ns. 4, 9, 2, 8, 5, 10. , , , , ,
46 Torrevicente, décimas cuatro: ns. 6, 1, 7, 3, , , , , , , ,
66 Aguaviva, décimas seis: ns. 4, 9, 5, 10, 7, 2. , , , , ,
46 Chaorna, décimas cuatro: ns. 6, 1, 3, 8. , , , , ,

**Total, 3, 4, 28**

#### **RESÚMEN GENERAL**

Soria. . . . .
Agreda. . . . .

45

47

28

247

El Burgo.	45
Almazan.	47
Medinaceli,	28
Total.	247

Suma este repartimiento los mismos doscientos cuarenta y siete hombres que han correspondido á esta provincia en el de veinte y cinco mil, pertenecientes al alistamiento del presente año, segun lo dispuesto en el artículo segundo de la ley de 14 de Agosto ultima.

#### ADVERTENCIAS:

1.a Los ayuntamientos cuidarán muy particularmente del puntual cumplimiento de quanto previene el art. 4.<sup>o</sup> de la orden de S. A. el Regente del Reino de 31 de Agosto ya citado, inserta en el boletín oficial de la provincia de 20 de Setiembre próximo pasado núm. 113, remitiendo sin demora á la Diputacion las listas que el indicado artículo prescribe, pues que con la reunion y presencia de todas las de la provincia se ha de proceder á la formacion de la general, que designa el artículo 5.<sup>o</sup> de la misma orden, para las operaciones sucesivas en ella preceptuadas; bajo la segura inteligencia de que tan luego como se notase la mas minima omision en el envio de las mencionadas listas, pasará sin detencion comisionado, que á expensas del Ayuntamiento moroso las recoja y presente á la Diputación con la brevedad que exige tan interesante servicio, y se exigirá la responsabilidad á quien fuere la causa del mas pequeno entorpecimiento.

2.a El dia 8 de Noviembre próximo se realizará en la Diputacion el sorteo para Ejercito y reserva por lo respectivo al alistamiento del presente año.

3.a Aunque la Diputacion hubiera podido disponer desde luego que desde el dia primero del referido mes hubiese tenido efecto la entrega de quintos en la casa de esta capital, deseosa sin embargo de cortar á los pueblos los dobles gastos que les ocasionaria la repetida conducción de mozos por los alistamientos de 1840 y 41, si estos se hubieran de haber recibido con separacion; ha acordado, que los comisionados de los pueblos presenten á un tiempo los quintos correspondientes á ambos reemplazos, á fin de que con un solo gasto cumplan con tan importante deber.

4.a Con el objeto, pues, de que la referida presentación se verifique sucesivamente sin detrimiento de los pueblos y evite la confusión, aumento de gastos y dilaciones indispensables, que ocasiona la extraordinaria concurrencia en casos de esta naturaleza, ha dispuesto la Diputacion se realice en estos términos:

El partido de Soria presentará sus mozos desde el dia 15 de Noviembre proximo, por este orden:

Los pueblos del suprimido canton de Villaciervos, actualmente distrito del mismo nombre, presentarán sus mozos á la Diputacion en su Comision y caja de quintos, en el referido dia 15 de Noviembre proximo: Los del de Almajano; en el dia 16 del mismo: Los del de Aldealfuente el 17: Los del del Royo o Molinos de Duero el 18: Los del de Almarza el 19: Los del de Buberos el 20; y los del de Deza el 21.

El partido de Medinaceli lo hará en esta forma:

Los pueblos del canton ó distrito de Medinaceli, se presentarán el dia 22 de dicho mes: Los del de Arcos el 23: Los del de Layna el 24: Los del de Redona el 25; y los del de Barcones el 26.

El partido del Burgo de esta suerte:

Los pueblos del canton del mismo nombre se presentarán en los días 27 y 28 de dicho mes: Los del de Carracaña el 29. Los del de San Leonardo el 30: Los del de San Esteban el 4.<sup>o</sup> de Diciembre proximo: Los del de Langa el 12 del mismo mes. Y el de Liceras el 3.

El partido de Agreda en estos términos:

Los pueblos de los cantones ó distritos de Agreda y Novercas se presentarán el dia cuatro de Diciembre: Los de los cantones de Castilruiz y Aldealpóz y Magaña el 5: Los del de S. Pedro el 6; y el de Yanguas el 7.

Y finalmente el partido de Almazan lo ejecutará como sigue:

Los pueblos del canton ó distrito de Almazan, se presentarán el dia 8 de Diciembre: Los del de Fuentepinilla el dia 9: Los del de Berlanga el 10: Los del de Morón el 11: Los del de Fuentelmonge el 12; y los de Calatañazor el 13.

5.a Los pueblos que se hallaren asociados para la dacion de un quinto con otro ó otros de distinto canton ó distrito, se entienden llamados para el dia de la convocacion del canton á que corresponda el pueblo, á quien tocó la decima n.<sup>a</sup>.

6.a La Diputacion recomienda la puntual observancia de los articulos 73 hasta el 78 del capitulo 9 de la ordenanza de reemplazos de 2<sup>d</sup> de Noviembre de 1837.

7.a Apesar de lo trabajosa que indispensablemente ha de ser á la Diputacion ocuparse simultaneamente de los cupos de los reemplazos, no perdeuará, llenando su deber, desvelos ni fatigas, por graves y continuadas que sean, para el pronto y puntual despacho de los expedientes de los pueblos y obviacion de los gastos que en tales circunstancias ocasiona la dilacion.

Ultima. Al mismo efecto y para que en nada se altere el orden del despacho de expedientes por la época de su presentacion, se previene á los Ayuntamientos advidian á los Comisionados de sus pueblos que se personen en la Secretaria de la Diputacion tan luego como lleguen á la capital segun previene el articulo 78 de la ordenanza de reemplazos vigente, y hagan al Secretario la entrega de los testimonios de sorteo, de quien recibirán en el acto una papeleta numerada que les servirá para realizar la entrega de quintos por numeracion correlativa, que no se variará por pretesto ni motivo alguno. Soria 30 de Octubre de 1841.—Apolinar García, Presidente.—Antonio Gonzalez Calahorra.—Mateo Uzuraga.—Jean de Mata Escobar.—Manuel Angel Gonzalez.—Por acuerdo de S. E., Isidro Maria Martinez, Secretario.

**NOTA.** De orden del Sr. Gefe político se suprime el Boletin del viernes 5 del actual, mediante á que el presente ocupa los dos pliegos de que habian de constar este y aquell.